

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCÓTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION Y DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS, LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	PRESENTE
2	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	PRESENTE
3	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *"Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 11 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen". -----*

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Regidor Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos, por lo que el **LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos.

En voz del presidente de la comisión:

"Siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 11 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

EL LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 57 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. *Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:*

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. *Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.*

Artículo 57

La Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Protección Civil y Bomberos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección Civil, así como las relativas al Cuerpo de Bomberos en el Municipio;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones y atribuciones en materia de protección civil, así como Bomberos y, con base en sus resultados y las*

necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Municipio;

III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de Gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de protección civil y bomberos;

IV. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil;

V. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil;

VI. Realizar los estudios y evaluaciones de los programas de protección civil y bomberos y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

B) En materia de Movilidad:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la vialidad en el Municipio así como las relativas al servicio de transporte público de pasajeros;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de vialidad opera en el municipio, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia.

IV. Estudiar la intervención Municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

C) En materia de Estacionamientos:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos Municipales;

II. Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en lugares que las necesidades del municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;

III. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con atribuciones en materia de estacionamientos y estacionómetros, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre estacionamientos debe emprender el Municipio;

IV. Estudiar el servicio que se otorga en los estacionamientos Municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora C. Nancy Angelica Pérez Lupercio hace uso de la voz:

"agradecer por pertenecer a esta comisión, conozco algunas de las necesidades de estas áreas decirte que estamos con la mejor disposición para trabajar."

Asimismo, el LIC. **JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

"De mi parte, igual hacerle la invitación a directores y colaboradores de las diferentes dependencias que conformar a esta comisión que vamos a trabajar de la mano siempre ayudándonos unos a los otros, igual hacerles la extensa invitación a la ciudadanía que se acerquen con nosotros regidora, e igual que nos permitan a nosotros acercarnos con usted esto con la finalidad de que la población tenga voz y voto dentro de las decisiones que se llevaran en esta administración, porque estoy convencido que juntos transformaremos por el beneficio de Jocotepec gracias."

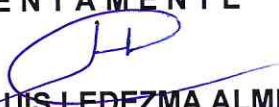
Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --


QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Regidor y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----


En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Estacionamientos, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

ATENTAMENTE


LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

